

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 22/06/2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 00782-00.

RESUELVE:

Cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho **RESUELVE**,

Decretar el embargo del bien inmueble identificado con Matrícula inmobiliaria No. 50S-1157051, de que es titular la demandada LUZ ÁNGELA ALDANA LEÓN. Oficiese a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente. Una vez se inscriba la medida cautelar citada se resolverá sobre el secuestro de dicho bien.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SANCHEZ GÓMEZ
JUEZ

RUTH JOHANY SANCHEZ GÓMEZ
Juez

999

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 44 fijado hoy 23/06/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria